

BAQUEDANO, 22 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

381

VISTOS:

1. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento de don Juan Berrios Gatica, Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
2. El Decreto de Registro Nro. 090, que aprueba contrato de trabajo con fecha de 18 de Mayo del 2007, suscrito entre la municipalidad y don Félix Urquieta Cortes
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de feriado legal Nro. 05, del Señor Félix Urquieta Cortes, de fecha 15 de febrero del año 2010.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** 15 días de feriado legal mas 5 días fuera de la región al Señor Félix Urquieta Cortes, RUT 15.020.942-0, Administrativo Categoría "E" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el periodo comprendido entre el día 22 de febrero y el 19 de marzo del año 2010, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/oll.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Coordinador de salud
- Encargado de Personal (2)